



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NRO. 0106 – 2013- P - CSJJU/PJ

Huancayo, ocho de marzo
Del año dos mil trece

VISTOS: Resolución Administrativa Nro. 020-2011-P-CSJJU/PJ de fecha diez de enero del dos mil once, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Es facultad del Presidente de la Corte dirigir la política del Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, bajo dicho contexto, dispondrá las medidas administrativas que crea conveniente para el bienestar y buena marcha de sus dependencias que la integran.

Segundo: Por Resolución Administrativa Nro. 016-2000-P-CSJJU/PJ, de fecha ocho de enero del año dos mil, se reconoce y da por instalado el Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Junín, el mismo que tiene las siglas "CODAPOJ"; y que se encuentra constituido e integrado por las señoras esposas de los Magistrados y de todas las instancias de este Distrito Judicial y Damas magistradas del mismo, y que conforman la Asociación de Damas del Poder Judicial "ADAPOJ".

Tercero: El Comité de Damas, es una institución sin fines de lucro con el objetivo de fortalecer y promover la unión y promoción de la familia judicial, tanto en aspectos culturales, académicos, artísticos y de bienestar social, en beneficio de los trabajadores de esta Corte Superior, promoviendo ayuda mutua entre todos los integrantes de la Corte y resaltando valores institucionales

Cuarto: Para el desarrollo de las actividades del referido Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Junín, es necesario designar a la Presidenta del "CODAPOJ", para el periodo 2013 - 2014.

Quinto: El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone que en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, en su condición de máximo representante y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital y la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere; y en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo noventa de la acotada norma orgánica.





Poder Judicial
Del Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en vía de regularización, para el periodo 2013 – 2014, a la Señora **CECILIA ROXANA ORTIZ AMPUERO** (esposa del Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín) como Presidenta del Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín y las Asistentas Sociales, brinden las facilidades necesarias para que el Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Junín, cumpla con sus objetivos y metas propuestos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el Comité de Damas antes mencionado, tenga competencia en el ámbito jurisdiccional del Distrito Judicial de Junín, y se avocará a la realización de las actividades señaladas en el Estatuto respectivo.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la Asociación de Damas del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, de la Oficina de Personal, de las Asistentas Sociales y de la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Esmerita Chacabarro Guerra
PRESIDENTA
Comité de Damas de la Corte Superior de Justicia de Junín

